

VOL : 2.188

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 5

AÑO : 1.798/

Pleitos entre Justo Rojas y Juan Carsi, sobre beneficio de yerba.

Folios: 1 al 2

Expediente de Represent^{on} de D.ⁿ Justo Pastor sobre q.^d D.ⁿ Juan
Carr pretende competencia p.^a q.^d paise al Un beneficio de yon
ba de ctre a trabasante la cantidad de q.^d le adenda, sin
permitirle el estableci^{mo} del beneficio q.^d intenta el Representante.

~~B 4 - 12 - 12~~ R 1708
~~12 - 12 - 12~~ 1715

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Main body of handwritten text in Spanish, written in a cursive script. The text is difficult to decipher due to fading and bleed-through.]

[Faint signature or name, possibly "Luis de..." or similar, located in the middle section of the page.]

[Additional faint handwritten text at the bottom of the page.]

Un Real

Suva. p.^a el Sello 3.^o Reynado del S.^o Carlos III.^o
año de 1788 y 89

N.^o 1011

Don Juan de Prado de Lima

Don Juan de Prado de Villa Rica, de
su Comercio, y Enajén en los minerales de
Yerba ante Vmd. Representando: q.^e tiempos para
el contrato devino a favor de D.^o Antonio
Perez y Orona quien me confio ciertos mer-
cedarios, y con motivo del pleito q.^e tuve
con su compañero D.^o Juan Casi de Liguin

N.^o 22 Vase de orden de este Tribunal los servicios
activos de la Compañia, y vendiéndose por ven-
ta me alcanzado en Realta. ca. de Yerba: y
haviendo querido pasar a los Beneficios de
trabajando con los peones q.^e tengo, y licencia
de este Gobierno pretende el citado Casi compe-
tenme por medio de aquellas Justicias a que
trabajé en un Beneficio leiano que tiene
establecido: alterando el pacto celebrado con
su Compañero, y privándome al mismo
tiempo de los frutos de su libertad. Y por q.^e
me es humillt. perjudicial trabajar en su
Beneficio, al qual tampoco quisiera seguirme
los peones q.^e constare por minerales y
Peruano: ocurro a la integridad de Vmd.

para q. se sirva comisionar persona de
su satisfic. en la ciudad Villa Rica, a
fin de q. abenignando la Verdad de esta
mi Relacion, ordene a Carriz no me incomo-
de, y dese trabasun donde mas me conven-
ga, para q. de este modo facilite el Salvo
de este certio. Lo tanto -

A Vno. pido, y suplico se sirva haverme por
querentado y proteyendo como pido q. es de
Just. de Casas de Justo R. de J. de

Num. 22. de Oct. de 1798.

Quebre a qualquiera de las Señores Alc.
de Villa Rica q. han entendido en la legiti-
ma. de las deudas contraydas a favor de
la compania de Juan Carriz y siendo cierto
q. Justo Rojas no es obligado a pagar su empe-
no personalm. en el mismo beneficio de la com-
pania, sino en determinado numero de
letras con obligac. de su persona y bienes al
fin, lo dexaran q. trabase librem. con sus bienes
sirviendole tomas quaxta precaucion sea posi-
ble p. q. no distraiga la letra q. elavona
de y q. se entregue puntualm. a la compania
dando noticia a esta Diputac.

Cedase
Telam. Matistay
Silla Rica

1081
Octubre treinta de mil Setecientos noventa y ocho años.

Hagare saber el Decreto anterior de Juan
Carrá y D^{no} Justo Rojas para su efectivo cumplimiento. Cap.
D^{no} Pedro Diaz Gon. Al.º ord. de primer voto y M.º 159.
por su llap. q^{da} Dios que. An lo proveo y fiamos con t^{da}.
afalta de Carrá =

Gonzalez

En
Yo Juan Carrá

En treinta y tres dias del mes de Agosto de mil y ochocientos
noventa y ocho años he visto el Decreto q^{da} amezede a D^{no} Justo Rojas,
q^{da} Dios entendido y fiamos conmigo de q^{da} Terzifio =

Gonzalez

En

Justo Rojas

En dicho dia mes, y año he visto el Decreto
amexion a D^{no} Juan Carrá quien oyo, y entendido
y oyo. q^{da} entera esta Demanda radicada an
te el Al.º de D^{no} Diaz. Lo q^{da} mando pare este
et podriemo a otro Al.º y fiamos con misa de
que Terzifio =

Gonzalez

Juan Carrá

Un Real

Sierva p. el Sello 3.º Reynado del P. D. Carlos 4.º

A 21 de Mayo de 1798 y 99

[Signature]

[Faint, mostly illegible text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint, mostly illegible text]

[Signature]

[Signature]

[Faint, mostly illegible text]

[Signature]

[Signature]